

RV: SOLICITUD CONTRATO DE TRANSACCIÓN. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 22/02/2024 15:54

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenas tardes

Por favor cargar correo.

Nº 21624

Gracias.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 10:02

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CONTRATO DE TRANSACCIÓN. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Cordial saludo

Por favor proceder con la realización del contrato. Gracias

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 9:58 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD CONTRATO DE TRANSACCIÓN. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Apreciada Dra. Ángela.
Reciba un cordial saludo,

Comedidamente informo que de acuerdo a acercamientos con la parte convocante y de acuerdo con lo expuesto en audiencia de conciliación, se pretende finalizar el trámite en referencia mediante contrato de transacción. Por lo anterior, solicito respetuosamente autorización para realizar el mismo teniendo en cuenta la suma autorizada por la compañía (\$24'000.000)

Quedo atento a cualquier inquietud.

Muchas gracias, atentamente.

**JUAN DAVID VERGARA
MELO**
ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 17:04

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Dra. Ángela, muy buenas tardes,

Comendidamente informo nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el día de hoy 12 de febrero de 2024 a las 8:30 am, en el Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali (Virtual).

A la diligencia comparecieron como convocante el señor SAMY LEONARDO CARDONA SARRIA mediante su apoderado PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA; como convocado, el señor LUIS DEL CRISTO LLANOS MAZUERA junto con su apoderado MANUEL CERÓN. No compareció la señora MARÍA ANDREA CRUZ MEDINA.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido 01 de Julio de 2023, en la Carrera 5 Norte con Calle 55 de la ciudad de Cali, entre los vehículos de placa DLR-917 y SGR-79F, en donde resultó lesionado el señor CARDONA SARRIA, y cuya hipótesis planteada en el IPAT atribuye la responsabilidad al vehículo asegurado (112 y 143).

Pretensiones:

- Por concepto de daño emergente \$5.000.000,00
- Por concepto de lucro cesante: \$50.000.000,00
- Por concepto de daño moral: \$34.800.000,00

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones de la parte convocante. Se expresó inicialmente que asistía ánimo conciliatorio por concepto de \$20.000.000, mientras que el apoderado del señor CARDONA SARRIA manifestó que su piso conciliatorio era de \$30.000.000. Con intervención de la conciliadora, y **previa aprobación de la aseguradora mediante llamada**, se estableció la suma de \$24.000.000 como arreglo conciliatorio acordado. Sin embargo, el centro de conciliación no autorizó la colocación del clausulado requerido por la aseguradora, a pesar de la insistencia del suscrito; razón por la que se levantó constancia de no acuerdo y se conminó a los abogados a suscribir contrato de transacción.

Siendo así, se obtuvo los números telefónicos del abogado PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA (318-699-6026) y MANUEL CERÓN (318-717-3611) para dialogar con ellos los puntos del acuerdo de transacción, con el fin de evitar que aumente la cuantía de los agravios reclamados.

Se está a la espera de la constancia de no acuerdo, la cual ya fue solicitada a la conciliadora.

Cordialmente,

**GUSTAVO ANDRÉS
FERNÁNDEZ CALDERÓN**

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 3115175364

gfernandez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 8:02 a. m.

Para: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Buenos días Gustavo
Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 12 de febrero de 2023 a las 8:30 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$20.000.000, tratemos de conciliar en esta audiencia, si es el caso por favor comunicarse con la Dra. Ángela (3103109023).

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

- Formato de conocimiento del cliente.
- Formato de autorización pago indemnización.
- Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
- Cedula ampliada al 150% del convocante.
- Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
- Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

De igual forma puedes acceder a esta carpeta donde encontraras los formularios y documento en word con las cláusulas del acuerdo.

*****[LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C](#)*****

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma

cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atento si tienes alguna duda.

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 9:23

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 12 de febrero de 2024, a las 8:30 hrs.

Siniestro: SP141627

Caso OnBase: 182970

Fecha del siniestro: 1 de septiembre 2023

Fecha de aviso: 12 de julio de 2023

Póliza: AA010754

Producto: Auto plan Full - 011720

Tomador: MARIA ANDREA CRUZ MEDINA

Asegurado: MARIA ANDREA CRUZ MEDINA

Prima: Ok

Placa: DLR917

Amparos afectados: Límite Único Combinado

Valores asegurados: \$4.000.000.000

Convocante: SAMY LEONARDO CARDONA

Apoderado: PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA

Responsabilidad: Determinada en el IPAT que codifica al asegurado con las causales 112 "desobedecer señales de tránsito" y 143 "poner en marcha un vehículo sin las debidas precauciones". Colisionando con la moto de placa SGR79F, y causando lesiones a su ocupante

Pretensiones: \$88.200.000

RAD 760016099165202381944 Activo en la fiscalía 60 local de Cali

Víctima: SAMY LEONARDO CARDONA SARRIA

Edad: 33 años

HC: Heridas faciales. Fractura nasal, quemadura por fricción en codo izquierdo (abrasión), herida de borde regulares y compleja en polo inferior de rodilla y tercio proximal de la pierna izquierdas, requirió manejo quirúrgico por cirugía maxilofacial con reducción cerrada de huesos nasales y corrección de perforación septal, además documenta deformidad nasal antigua, manejo quirúrgico de quemaduras por fricción y sutura de herida en rostro, lavado, desbridamiento curetaje periostio en tibia izquierda, lavado, desbridamiento de herida en dicha pierna, colgajo fasciocutáneo y sutura de herida en pierna izquierda. Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos y lo descrito en historia clínica aportada, teniendo en cuenta la presanidad del rostro (cicatriz y deformidad nasal antiguas ostensibles) y la cicatriz en pierna izquierda más ostensible que lo descrito en presanidad, se puede determinar.

DML: Incapacidad definitiva de 40 días. Secuelas: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. Sin elementos objetivos de juicio objetivos que permitan fundamentar otro tipo de secuelas médico legales.

Examen ML: Piel y Faneras: cicatriz plana, discretamente hipercrómica, oblicua, con forma de "X" acostada de 0.6 por 0.5 cm en región de cuerpo de la ceja izquierda poco notoria y no ostensible en la actualidad; cicatriz plana, rosada, con forma de "H" acostada de 1 por 0.5 cm en pómulo izquierdo, menos notoria que lo descrito en presanidad; cicatriz hipercrómica, plana, longitudinal de forma irregular, de 8 por 5 cm en región posterolateral del tercio proximal del antebrazo izquierdo, notoria y ostensible en la actualidad; cicatriz lineal, hipercrómica, transversal, plana, de 14 por 1 cm en región lateral, anterior y medial del tercio proximal de la pierna izquierda, notoria y ostensible en la actualidad.

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que respecto de la señora Sandra Cristina Quintana Máximo a ofrecer \$20.000.000. Así mismo, respecto de los daños materiales, solicitados, no están debidamente acreditados, mencionarlo, si lo

consideran pertinente. Las pretensiones, se encuentran sobrestimadas, de acuerdo al perjuicio presentado. En caso de llegar a un acuerdo es por todo concepto. Tratemos de conciliar en esta audiencia, si es el caso, se comunican conmigo

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 12:26 p. m.

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Cordial saludo Juan

Adjunto te envió correo, donde fija nueva fecha de audiencia para el 12 de febrero de 2024, a las 8:30 am

De: Juan David Vergara Melo jvergara@gha.com.co

Enviado el: miércoles, 24 de enero de 2024 3:08 p. m.

Para: audiencias audiencias@laequidadseguros.coop

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves dmunoz@gha.com.co; Ana María Barón Mendoza abarón@gha.com.co; John Edwar Banguera Obando jbanguera@gha.com.co; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila

<gherrera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151 /SINIESTRO SP141627

Apreciada Dra. Lorena
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **01 de febrero de 2024, a las 08:30 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Personería de Cali.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 01 de julio del 2023, en la carrera 5 norte con calle 5 de Cali, entre el vehículo de placas DLR 917, conducido por el señor Luis del Cristo Llanos Mazuera, y el vehículo de placas SGR 79F, en el que se movilizaba el señor Samy Leonardo Cardona Sarria.

Se aporta Informe de Accidente de Tránsito en el cual se establece la hipótesis No. 112 y 143 atribuible al vehículo de placas DLR 917 que corresponde a "desobedecer señales e tránsito" y "poner en marcha un vehículo sin precauciones"

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor Samy Leonardo Cardona Sarria, con el siguiente diagnóstico:

Trauma Facial + herida
Fractura de huesos propios nasales
Trauma en codo izquierdo + queadura por fricción grado III
Trauma en rodilla y pierna izquierda + herida magna
Trazo sugestivo de fractura en patella (descartado por TAC)
Trauma en tobillo izquierdo.

Se aporta dictamen médico legal con una incapacidad médico legal definitiva de 40 días secuelas médico legales. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Se aporta objeción (SINIESTRO SP141627) por parte de la compañía en la cual se establece "se puede evidenciar criterios para la tasación de los perjuicios, frente al contrato de seguro, los mismos se reconocen cuando hay lugar a ello obedeciendo al criterio estrictamente indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del Código de Comercio".

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$89'800.000, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Samy Leonardo Cardona Sarria (víctima).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 19:03

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONVOCANTE: SAMY LEONARDO CARDONA RAD: 20231040447151

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 01 de febrero de 2024, a las 8:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2023 4:36 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV:

PSC

De: De Conciliación, Centro <centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de diciembre de 2023 12:20 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto:

200.30.5/2336

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Representante legal o quien haga sus veces

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Audiencia de Conciliación

Convocante: **SAMY LEONARDO CARDONA SARRIA**

Convocado: **LUIS DEL CRISTO LLANOS MAZUERA, MARÍA ANDREA CRUZ MEDINA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**

Solicitud No:00337

El Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali, ha recibido solicitud para resolver mediante conciliación los temas relativos a responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito.

Se le informa que la conciliación en derecho es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, naturales o jurídicas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conforme al artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, le citamos a la audiencia de conciliación programada para el día 1 de febrero de 2024, a las 8:30 a.m. que se llevará a cabo a través del aplicativo GOOGLE MEET. Podrá acceder a la audiencia a través del siguiente link: <https://meet.google.com/fnp-tyiq-hwc>

Para la conexión a la audiencia, se debe contar con un equipo adecuado que permita transmisión de audio y video, deberá contar además con conexión estable a internet.

Le agradecemos confirmar el recibo de la presente citación al correo electrónico centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co, igualmente le solicitamos comunicarse con nosotros, previa a la fecha de la audiencia, en caso de presentar alguna dificultad para asistir a ella.

En caso de no poder asistir a la audiencia de conciliación en la modalidad citada, deberá manifestarlo para adecuar el trámite a la modalidad de asistencia escogida.

Para la audiencia deberá presentar su cédula de ciudadanía. La documentación que encuentre pertinente aportar, relativa al asunto que se pretende conciliar, podrá ser enviada al correo electrónico antes mencionado.

De igual forma se solicita a las partes asistir a la audiencia sin acompañante ni menores de edad.

Atentamente,

LAURA ISABEL VIÁFARA VALENCIA

Conciliadora en Derecho

Código del Centro: 3260

C.C. No. 1.010.095.106 de Cali

T.P. No. 408.080 del C.S. de la J.

JULY QUESADA PALACIOS

Líder del Proceso

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Personería Distrital de Santiago de Cali

Carrera. 16 No. 15-75 Segundo Piso, Barrio Guayaquil

centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co

Teléfono: 8853798

Cali

--

Centro de Conciliación

www.personeriacali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.